



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021-"Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° de junio de 2021.-

## RESOLUCIÓN AGT N° 97/2021

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado Ley 6.347, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009 y sus modificatorias, Resolución AGT N° 66/21, Expediente Administrativo MPT0005 9/2021, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado Ley N° 6.347, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el agente Ivan Perechodnik, Legajo Personal N° 8010, por Resolución AGT N° 67/21, fue designado en la Secretaria General de Política Institucional desde el 1 de abril de 2021.

Que mediante nota de estilo, el agente ha presentado su renuncia al cargo de Auxiliar de Servicio, a partir del 01 de mayo de 2021.

Que, el Departamento de Relaciones Laborales tomó intervención, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 27 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo aceptando la renuncia del agente Ivan Perechodnik, a partir del día 1 de mayo 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del citado Reglamento Interno de Personal.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N°1903, texto consolidado Ley N° 6.347,

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

#### RESUELVE

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 1 de mayo, la renuncia del Sr. Ivan Perechodnik, Legajo Personal N° 8010, al cargo de Auxiliar de Servicio desempeñado en la Secretaría General de Política Institucional.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Para la notificación al interesado, en el marco de las comunicaciones fehacientes, comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese



Carolina Stanley  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público Tutelar

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	P7/2021	T° XXII	F° 216
			FECHA 7/06/2021

*[Handwritten Signature]*  
CECILIA H. STANLEY  
SECRETARÍA JUDICIAL  
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICO  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES